



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: E.E. N° 32153396-GCABA-DGEART/24 - Llamado a Concurso Regente Interino y Regente Suplente Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla”

VISTO: La Ley N° 24.521, el Decreto N° 207/09, el E.E. N° 32153396-GCABA-DGEART/24, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 15 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, le corresponde a las provincias y a la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el gobierno y organización de la educación superior no universitaria, así como dictar normas que regulen la creación, modificación y cese de institutos de educación superior y el establecimiento de las condiciones a que se ajustara a su funcionamiento, todo ello en el marco de la Ley N° 24.195, de lo que establece la Ley N° 24.521, y los correspondientes acuerdos federales;

Que mediante el artículo 4° del Decreto N° 207/09 se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla”;

Que a través del artículo 5° del mencionado Decreto se aprobó el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de ascenso en el citado Conservatorio Superior;

Que, por su parte, el artículo 7° del mencionado Decreto faculta a la Dirección General de Enseñanza Artística dependiente de la Subsecretaría de Gestión Cultural de este Ministerio a dictar las normas complementarias necesarias para la aplicación de los reglamentos aprobados en los artículos 4° y 5° del Decreto N° 207/09;

Que, por las actuaciones del Visto, la Dirección General de Enseñanza Artística solicita el llamado a Concurso para la cobertura de UN (1) cargo Regente Interino y UN (1) cargo Regente Suplente en el Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla”, según se detalla en la PV-2024-39605652-GCABA-DGEART;

Que según surge de IF-2024-34075246-GCABA-DGEART, las vacancias aludidas obedecen, al acogimiento del beneficio jubilariorio por parte de la señora Lidia Elizabeth Rey (D.N.I. N° 18.750.988), y a la licencia por relevo de Funciones otorgada al señor Diego Cristián Ortiz (D.N.I. N° 29.319.066), por Resolución N° 987-SSPCNA/23;

Que el artículo 3° del Anexo II del Decreto N° 207/09 establece que el Ministerio de Cultura tendrá a su cargo la aprobación del llamado a concurso.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 207/09,

LA MINISTRA DE CULTURA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el llamado a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Regente Interino y UN (1) cargo Regente Suplente en el Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla”, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística de la Subsecretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 207/09.

Artículo 2º.- Déjase establecido que las condiciones requeridas para presentarse a Concurso se encuentran en el Capítulo 2 del Anexo II del Decreto N° 207/09.

Artículo 3º.- Establézcase que dentro de los DIEZ (10) días de aprobado el llamado a concurso, la Dirección General de Enseñanza Artística dependiente de la Subsecretaría de Gestión Cultural de este Ministerio deberá efectuar la apertura de la inscripción, por el término de VEINTE (20) días. Se adoptará como inicio del período de inscripción, el día siguiente al del primer día de publicación en el Boletín Oficial. En caso de registrarse menos de DOS (2) inscripciones al concurso, la Dirección General de Enseñanza Artística dependiente de la Subsecretaría de Gestión Cultural de este Ministerio podrá prorrogar la fecha de cierre de la inscripción, que deberá ser publicada de la misma manera que la original.

Artículo 4º.- Facúltase a la Dirección General de Enseñanza Artística dependiente de la Subsecretaría de Gestión Cultural de este Ministerio a dictar las normas complementarias para la sustanciación del llamado a concurso aprobado en el artículo 1º.

Artículo 5º.- Publíquese la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Enseñanza Artística, quien deberá realizar la difusión del llamado durante DIEZ (10) días hábiles en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los carteles murales en el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires “Manuel de Falla” y en otros Institutos de la citada Dirección General; y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.